1131 - 1/1



Ushuaia Rugby Club Fundada el 19 de Noviembre de 1981 Pers. Jurídica N° 17 F° 6-1989

## Ushuaia, 28 de Septiembre de 2012

Señor Pres	idente	
Consejo D	eliberante de la (	Ciudad
<u>S</u>		D

De nuestra mayor consideración

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar se trate la prorroga de la Ordenanza Municipal nro. 3866 que data del año 2008, en su origen por un plazo de 2 años y luego fue renovada dos veces estando por vencer el día 7 de diciembre de este año, que habilita para que se puedan realizar espectáculos públicos, peñas folclóricas y cenas show en el gimnasio de nuestra Institución, por lo menos por un periodo de 10 años.

Dicho pedido se fundamenta en que somos uno de los dos únicos lugares que hay en la ciudad con capacidad para mas de 1000 personas, de acuerdo al informe de Policía la concurrencia que autoriza es entre 1.200 y 1.400 y a sugerencia de ellos estamos por realizar ampliaciones en las puertas de emergencia, las cuales al aumentar su caudal de salida permitirían una habilitación que ronde entre las 1.500 y 1.600. Durante la vigencia de la mencionada ordenanza se han realizado en el Club innumerables eventos, muchos de ellos organizados por la misma Municipalidad o Gobierno, cumpliendo siempre con todos los requisitos que impone Habilitaciones Comerciales y fundamentalmente con las exigencias de los peritos de la Policía mas allá de tener una ubicación sumamente favorable por la distancia a las viviendas vecinas, contar con una playa de estacionamiento importante y suficiente espacio en la periferia para el estacionamiento de los concurrentes sin alterar demasiado el transito.

Sin mas sobre el particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.

Pelloli Juan Carlos

ero

Padla Flavia Saenz Valiente. Secretaria a c Presidencia

c.c. Sr. Intendente

H. Irigoyen 2340 Ushuaia (9410) – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Rep. ArgentinaTel: 02901-445969 www.ushuaiarugbyclub.com